

CDXXXVI

REAL CÉDULA EXPEDIDA EN TOLEDO A 23 DE MAYO DE 1539, POR LA QUE SE PRORROGA AL BR. PEDRO DE MENDAVIA, NOMBRADO DEAN DE LA IGLESIA CATEDRAL DE NICARAGUA, EL TÉRMINO DENTRO DEL CUAL DEBÍA PRESENTARSE A LA COLACIÓN DEL DICHO DEANATO. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 55 v.º/ bachiller pedro de mendavia.

El Rey

Por quanto por parte de vos el bachiller pedro de mendavia me ha sido hecha relacion que bien sabiamos como os hauamos presentado al deanadgo de la iglesia cathedral de la prouincia de nicaragua y que en la prouision que de la dicha presentacion se os dio dize que dentro de quinze meses que corriesen desde el dia de la datta de la dicha prouision os presentasedes con ella en el cabildo de la dicha iglesia y que /f.º 56/ de otra manera el dicho deanadgo quedasse vaco para nos presentar a el quien nuestra voluntad fuesse y porque hasta agora no haueys podido yr a la dicha prouincia a seruir el dicho deanadgo a cabsa de hauer estado ocupado en algunas cosas que os convenian y por que agora que-reys yr a le seruir me haveis suplicado vos mandase prorrogar el dicho termino por el tiempo que fuesse seruido o como la mi merced fuese e yo touelo por bien e por la presente prorrogo e alargo el termino de los dichos quinze meses que por la dicha prouision se dieron a vos el dicho bachiller pedro de mendavia para que os presentasedes con ella en la dicha iglesia por otros (*hay un claro*) meses mas que corran y se cuenten despues de ser conplidos los dichos quinze meses y rogamos y encargamos al obispo de la dicha prouincia que presentados con la dicha prouision dentro del termino desta prorrogacion en la dicha iglesia vos haga collacion y canonica ynstitucion del dicho deanadgo como sy os presentaredes dentro del dicho termino que asy por la dicha prouision se os dio y vos haga acudir con los frutos y rentas prouentos e emolumentos al dicho deanadgo ane-xos y pertenecientes. fecha en toledo a veynte e tres dias del

mes de mayo de mill e quinientos e treynta e nueve años yo el
rey refrendada de samano señalada de beltran caruajal bernal
y velazquez.

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente - FEB